

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

LAFJ / IEAV / MAAN / maan.



DECRETO EXENTO N° 4104

CAUQUENES,

03 JUN. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para Baile del "Club Deportivo Rosita O'higgins", RUT: 65.073.500-5;
- 2.- La autorización del Sr. Alcalde en el mismo documento;
- 3.- Personalidad Jurídica Vigente;
- 4.- Orden de Ingreso N° 74614 de fecha 31 de mayo de 2019;
- 5.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 6.- El contrato de prestación de servicios de guardias de seguridad para el baile;
- 7.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 8.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

AUTORIZASE al "Club Deportivo Rosita O'higgins", RUT: 65.073.500-5", para realizar Baile con venta de bebidas alcohólicas los días 01 al 02 de Junio de 2019, desde las 22:00 horas del día sábado 01 hasta las 04:30 horas del domingo 02, en Avda. Monseñor Enrique Alvear S/N, Barrio Estación, comuna de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F.
c.c. Patentes Comerciales